

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cimpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena **REQUERIR** al partidor designado en este asunto, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado de este proveído, presente nuevamente y debidamente corregido, el trabajo de partición de la sucesión que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Luar

11001-4003-002-2016-00485-00